



## VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES INVITACION PÚBLICA 02 DE 2.009

*“Contratar la impresión, suministro y transporte de CUATROCIENTOS NUEVE (409.000) MIL ROLLOS TERMICOS de Ciento Cincuenta (150) Formularios cada uno, para un total de 61.350.000 formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento de Santander.”*

| REQUISITOS HABILITANTES   | UNION TEMPORAL VELASQUEZ DANA IP  | ASSENDA S.A            | TOPASA                | DISPAPELES S.A         | CADENA S.A             |
|---|---|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. La carta debe contener la información solicitada en el <b>ANEXO NO. 1.</b>   | <b>X FOLIOS 3-4</b>   | <b>X FOLIOS 2 A 3</b>  | <b>X FOLIOS 2 A 3</b> | <b>X FOLIOS 4 A 5</b>  | <b>X FOLIO 7 AL 9</b>  |
| Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación . Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993. | <b>X FOLIOS 40 AL 48</b><br>(documento constitución de la unión temporal) folio 49 a 60; cámara de comercio Danaranjo folio 61, 62 registro mercantil Velásquez ángel Rogelio | <b>X FOLIO 7 AL 36</b> | <b>X FOLIS 4 AL 7</b> | <b>X FOLIO 6 AL 10</b> | <b>XFOLIO 12 AL 22</b> |

|   |  |  |  |  |   |
|---|--|--|--|--|---|
| <p>El valor de la propuesta por los <b>CUATROCIENTOS NUEVE MIL (409.000)</b> rollos térmicos de Ciento Cincuenta (150) Formularios cada uno. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana en letras y números. Si al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta, se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptara como valor de su oferta la cifra que obtenga la <b>LOTERIA SANTANDER</b> de acuerdo con la información suministrada. Todos los costos incluido IVA deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la <b>LOTERIA SANTANDER</b>, lo considerara incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptara el proponente</p> | <b>X FOLIO 63</b>  | <b>X FOLIO 101</b>   | <b>X FOLIO 8</b>   | <b>X FOLIO 11</b>  | <b>X FOLIO 23</b>   |
| Forma de Pago   | <b>X FOLIO 63</b>  | <b>X FOLIO 86</b>  | <b>X FOLIO 9 -10</b>   | <b>X FOLIO 11</b>  | <b>X FOLIO 24</b>   |
| Tiempo de entrega del material de rollos térmicos, la cual será los cinco primeros días de cada mes (aclarando que la primera entrega se hará el <b>día 26 de Mayo de 2.009</b> ).  | <b>X FOLIO 64, 65</b>  | <b>X FOLIO 87</b>  | <b>X FOLIO 11</b>  | <b>X FOLIO 11</b>  | <b>X FOLIO 25 AL 26</b>   |
| Adjuntar muestra física del rollo térmico ofrecido por el proponente anexando la ficha técnica y explicación de las seguridades aplicadas y forma de comprobación de las mismas.  | <b>X</b> adjuntaron muestra física. folio 66 al 97 anexaron ficha técnica y la descripción técnica de los rollos | No adjuntaron muestra física del rollo. Solo en las páginas 86 y 97 allegan muestra de formularios de otras loterías. no allegan la ficha técnica y explicación de las seguridades aplicadas y forma de comprobación de las mismas | <b>X</b> adjuntaron muestra física del rollo y en los folios 12 al 14 la ficha técnica de los rollos | <b>X</b> Adjuntaron muestra física del rollo y en el folio 12 la ficha técnica de los rollos | <b>X</b> Adjuntaron muestra física del rollo y en el folio 28 al 30 la ficha técnica de los formularios |
| Anexar el Balance General y Estado de Resultados con corte a 31   | <b>X FOLIO 101 AL 151</b>  | <b>X FOLIO 37 AL 69</b>  | <b>X FOLIO 15 AL 37</b><br>La entidad no   | <b>X FOLIO 18 AL 45</b>  | <b>X FOLIO 32 AL 51</b>   |

|   |                                       |                                    |   |                                    |                                    |
|---|---------------------------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|
| <p>de diciembre de 2008 con sus respectivas notas e índices financieros; Los mismos deben ser presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995.</p> <p>De acuerdo a la información contable exigida se evaluarán los siguientes índices financieros:</p> <p><b>Capital del Trabajo</b> = Activo corriente – Pasivo Corriente.<br/>El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.</p> <p><b>Razón corriente</b> = Activo Corriente / Pasivo Corriente.</p> <p>El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.</p> <p><b>Nivel de Endeudamiento</b> = Pasivo Total / Activo Total.</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 70 %.</p>  |                                       |                                    | <p>presentó los estados financieros conforme lo solicitado en el capítulo III numeral 7 de los pliegos de condiciones, por cuanto omite en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2008 la firma del contador que los elaboró y su respectiva certificación.</p> <p><b>Por lo anterior este proponente no está habilitado.</b></p>   |                                    |                                    |
| <p>Certificación <u><b>o copia de las certificaciones</b></u> sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, de formularios pre-impresos, o formas continuas, o rollos para apuestas permanentes, o títulos valores o billetes de lotería con impresión variable en los últimos cinco (5) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de <b>DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE.</b> (\$2.000.000.000) las mismas deben ser expedidas por los Gerentes o Representante Legales de las entidades o <b>por quien hubiese suscrito el correspondiente contrato o por el funcionario encargado para tal fin</b> En dichas certificaciones deberá</p> | <p><b>X FOLIO 152 A<br/>157 A</b></p> | <p><b>X FOLIO 82<br/>AL 85</b></p> | <p>No anexaron certificaciones ni copias de las certificaciones allegan un listado en donde aparece relacionado un solo contrato y anexa copia del contrato suscrito con Benedan el día 13 de Abril de la presente anualidad, FOLIOS 38 al 42 No se certifica ejecución y, experiencia y calidad del servicio en relación con la ejecución de contratos. No se cumplió con este requisito de carácter habilitante</p> | <p><b>X FOLIO 46<br/>AL 53</b></p> | <p><b>X FOLIO 53<br/>AL 85</b></p> |

|   |                           |   |   |  |   |
|---|---------------------------|---|---|--|---|
| <p>especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.<br/> <b>La Lotería Santander se reserva la facultad de verificar la información suministrada, para lo cual el contratista, con la documentación aportada debe suministrar los teléfonos, correos electrónicos y demás datos que permitan a nuestra Entidad efectuar la verificación.</b></p>   |                           |   |   |  |   |
| <p>Presentar un análisis de estructura de costos por el término de vigencia del contrato, discriminando la composición de cada uno de los factores que intervienen en la causación de los costos e indicando el peso porcentual de cada uno de ellos</p>  | <b>X FOLIO 307</b>        | <b>X FOLIO 98</b>   | <b>X FOLIO 43</b>   | <b>X FOLIO 54</b>  | <b>X FOLIO 86</b>   |
| <p>Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente</p>  | <b>X FOLUIO 159 A 165</b> | <b>X FOLIO 4 AL 6</b>   | <b>X FOLIO 44 AL 54</b>   | <b>X FOLIO 55 AL 63</b>  | <b>X FOLIO 88 AL 89</b>   |
| <p>Copia del acta expedida por el secretario del órgano administrativo competente donde se transcriba la parte pertinente en la cual se autoriza al Representante Legal para presentar propuesta, comprometer y para suscribir el contrato en el evento en que le sea adjudicada la contratación, si en razón de su cuantía no puede formular directamente la propuesta o firmar el contrato por disposición expresa de los estatutos..</p> | <b>X FOLIO 166 A 167</b>  | No se requiere en atención a que de conformidad al certificado de cámara de comercio el administrador de las sucursales puede celebrar toda clase de contratos sin requerir autorización. | no se requiere en atención a que de conformidad al certificado de cámara de comercio el gerente puede ejecutar por si solo actos y contratos de cuantías cuyo valor sea igual o inferior a 20.000 SMLV ( FOLIO 7) | No se requiere en atención a que de conformidad al certificado de cámara de comercio el Gerente General puede celebrar contratos hasta una cifra que no exceda el valor de 25.000 SMLV | No se requiere en atención a que de conformidad al certificado de cámara de comercio no se requiere autorización cuando la cuantía no supere los 10.000 SMLV FOLIO 18 |
| <p>El proponente deberá presentar certificación de inscripción en el registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta días al cierre de la presente invitación, acreditando que está clasificado como proveedor en la especialidad <b>10 grupos 02 y/o 03</b>, con una capacidad de contratación</p>   | <b>X FOLIOS 168 A 242</b> | <b>X FOLIO 23</b>   | <b>X FOLIO 59 AL 61</b>   | <b>X FOLIO 64 AL 117</b>   | <b>XFOLIO 92 AL 97</b>  |

|   |                                   |                                |                              |                                  |                                  |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <p>igual o superior a <b>DOS MIL (2.000) S.M.L.M.V.</b><br/>                 En caso de participación de Uniones Temporales o Consorcios sus integrantes deberán estar inscritos en su correspondiente especialidad y su capacidad de contratación será la suma de cada uno de sus integrantes.</p>   |                                   |                                |                              |                                  |                                  |
| <p>Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito.</p>  | <p><b>X FOLIOS 243 A 244</b></p>  | <p><b>X FOLIO 70 AL 71</b></p> | <p><b>X FOLIO 62</b></p>     | <p><b>X FOLIO 118</b></p>        | <p><b>X FOLIO 99</b></p>         |
| <p>El contratista debe presentar junto con su oferta un plan de contingencia que responda a los riesgos previsibles en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar su debida ejecución</p>  | <p><b>X FOLIO 245</b></p>         | <p><b>X FOLIO 88</b></p>       | <p><b>X FOLIO 63</b></p>     | <p><b>X FOLIO 119 AL 121</b></p> | <p><b>X FOLIO 100 AL 115</b></p> |
| <p>Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a tres meses al cierre de la presente contratación. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.</p> | <p><b>X FOLIOS 246 AL 248</b></p> | <p><b>X FOLIO 79 AL 80</b></p> | <p><b>No presentaron</b></p> | <p><b>X FOLIO 122 AL 123</b></p> | <p><b>X FOLIO 117 AL 118</b></p> |

|  |                                 |                          |  |                           |                           |
|--|---------------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---------------------------|
| <p>Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal</p>                       | <p><b>X FOLIOS 249.250</b></p>  | <p><b>X FOLIO 95</b></p> | <p><b>No presentaron</b></p>   | <p><b>X FOLIO 124</b></p> | <p><b>X FOLIO 120</b></p> |
| <p>Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).</p>  | <p><b>X FOLIO 251 A 256</b></p> | <p><b>X FOLIO 77</b></p> | <p>Presentaron una certificación, dirigida al Gerente de la Beneficencia de Antioquia FOLIO 66</p> | <p><b>X FOLIO 126</b></p> | <p><b>X FOLIO 122</b></p> |
| <p>Presentación de certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República .Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.</p> | <p><b>X 257 A 258</b></p>       | <p><b>X FOLIO 81</b></p> | <p><b>X FOLIO 68</b></p>   | <p><b>X FOLIO 131</b></p> | <p><b>X FOLIO 124</b></p> |
| <p>Fotocopia del RUT. . En caso de consorcios o</p>  | <p><b>X FOLIOS 259 A</b></p>    | <p><b>X FOLIO 76</b></p> | <p><b>FOLIO 69</b></p>   | <p><b>FOLIO 132</b></p>   | <p><b>X FOLIO 126</b></p> |

|  |            |  |  |  |  |
|--|------------|--|--|--|--|
| uniones temporales se presentará el RUT de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. | <b>260</b> |  |  |  |  |
|--|------------|--|--|--|--|

De conformidad a la verificación de los requisitos habilitantes las firmas ASSEDA S.A Y TOPASA S.A no fueron habilitadas en razón a que incumplieron requisitos de tal carácter , en consecuencia solo serán materia de evaluación y calificación las propuestas presentadas por : **VELASQUEZ DANA IP, DISPAPELES, CADENA S.A**

**MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**  
 Subgerente Jurídica

**JAIMES HERNANDEZ OSORIO**  
 Abogado